



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: EDUARDO JONATHAN VELA MAGAÑA

ACTO IMPUGNADO: "EL ACUERDO DE IMPROCEDENCIA DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2024 DICTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA, DENTRO DEL EXPEDIENTE CNHJ-CAMP-748/2024" (sic).

En el Expedientillo con número de clave **TEEC/EXP/16/2024**, formado con el escrito signado por Eduardo Jonathan Vela Magaña, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía en contra de "El acuerdo de improcedencia de fecha 21 de mayo del 2024 dictado por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, dentro del expediente CNHJ-CAMP-748/2024" (sic) y documentación almacenada en dos dispositivos USB; recibidos ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día veinticuatro de mayo, a las 20:40 horas.. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **treinta de mayo de dos mil veinticuatro**.

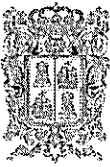
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con veintiún minutos** del día de hoy **treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta de mayo de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
Del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/16/2024.

PROMOVENTE: EDUARDO JONATHAN VELA
MAGAÑA

ACTO IMPUGNADO: "EL ACUERDO DE
IMPROCEDENCIA DE FECHA 21 DE MAYO
DEL 2024 DICTADO POR LA COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA, DENTRO DEL EXPEDIENTE CNHJ-
CAMP-748/2024" (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el escrito de fecha veintinueve de mayo de la presente anualidad, signado por Eduardo Jonathan Vela Magaña, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía en contra de "El acuerdo de improcedencia de fecha 21 de mayo del 2024 dictado por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, dentro del expediente CNHJ-CAMP-748/2024" (sic); recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día veintinueve de mayo, a las 18:58 horas y el correo electrónico notificaciones notificaciones.cnhj@morena.si anexando un archivo adjunto denominado *TEEC-JDC-16-2024.informe Circunstanciado.pdf*, señalando que la documentación será remitida mediante paquetería especializada. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibido el escrito de Eduardo Jonathan Vela Magaña descrito en la cuenta; en consecuencia, acumúlese a los autos para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Se tiene por recibido el correo electrónico notificaciones notificaciones.cnhj@morena.si anexando un archivo adjunto denominado *TEEC-JDC-16-2024.informe Circunstanciado.pdf*, así mismo señala que dicha documentación será remitida mediante paquetería especializada; en consecuencia, la misma se anexará al mismo sin trámite alguno.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



Notifíquese a las partes y a los demás interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693, 694 y 695 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (30 de mayo de 2024) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.